

ORDEN 66/2022, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos

**EL DESGLOSE DE PLAZAS
POR ESPECIALIDAD SE
PUEDE CONSULTAR DE
LAS PÁGINAS 4 A 9 DE LA
ORDEN**

<i>Código</i>	<i>Cuerpo</i>	<i>Número de plazas Turno libre</i>
597	MAESTROS	2.667
590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3.942
598	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	347
592	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	138
593	CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	103
594	PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	149
595	PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	188
596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	21
TOTAL		7.555

<https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/nouniversitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>

ENLACES A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS SIGUIENTES

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
01	Andalucía
02	Aragón
03	Principado de Asturias
04	Illes Balears
06	Cantabria
07	Castilla y León
08	Castilla la Mancha
10	Extremadura
12	La Rioja
13	Madrid
14	Región de Murcia
15	Comunidad Foral de Navarra
16	Comunitat Valenciana
18	Ciudad Autónoma de Ceuta
19	Ciudad Autónoma de Melilla

REQUISITOS DE ACCESO AL CONCURSO: GENERALES:

- a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea. También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, su conyuge y sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.
- b) Tener cumplida la edad mínima de acceso a la función pública y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que figuran en el apartado 2.2, o en su defecto certificación supletoria provisional.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- g) Acreditar el conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

CÓMO ACREDITO EL VALENCIANO

- Certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalentes. (anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte).
- C2 de conocimientos de valenciano, del Certificat de Capacitació per a l'Enseyament en Valencià o del Diploma de Mestre de Valencià.

Si el certificado NO es de la Junta Qualificadora, lo he de registrar en el Servicio de Formación y Acreditación de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo.

**REQUISITOS DE ACCESO AL CONCURSO:
ESPECÍFICOS PROFESORADO SECUNDARIA Y E.O.I.:**

- a) Estar en posesión del título de doctor o doctora, licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, arquitecto o arquitecta, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica. Están dispensados de la posesión del citado título oficial de máster universitario quienes acrediten haber obtenido con anterioridad al 1 de octubre de 2009, algunos de los siguientes requisitos:
 - Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
 - Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Educación General Básica, Maestro en Primera Enseñanza o de un título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía.

REQUISITOS DE ACCESO AL CONCURSO: ESPECÍFICOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.:

- a) Estar en posesión del título de doctor o doctora, licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, arquitecto o arquitecta, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica. **NO ES NECESARIA.**
- c) **Acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, que podrá acreditarse, por:**
 - Estar en posesión del título de doctor o doctora.
 - Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora (Real decreto 185/1985 de 23 de enero) o el certificado diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA Real decreto 778/1998 de 30 de abril).
 - Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente de 60 créditos mínimo, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.
 - Haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas superiores de música y artes escénicas.

REQUISITOS DE ACCESO AL CONCURSO: ESPECÍFICOS PROFESORADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO y MAESTROS/AS DE TALLER:

- a) Estar en posesión del título de doctor o doctora, licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, arquitecto o arquitecta, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica. **NO ES NECESARIA.**

ESPECÍFICOS PROFESORADO ESPECIALISTA EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- a) Estar en posesión de la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta, correspondiente u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes, a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.

REQUISITOS DE ACCESO AL CONCURSO:
ESPECÍFICOS MAESTROS/AS:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Título de Maestro o título de Grado correspondiente
- Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.
- Título de Maestro de Primera Enseñanza.

INCOMPATIBILIDAD:

Los FUNCIONARIOS DE CARRERA NO podrán participar en este procedimiento de méritos por ESPECIALIDADES DEL CUERPO AL QUE YA PERTENECEN.

SOLICITUD DE ACCESO.

- Se puede presentar UNA por cada especialidad. Se entregará la SOLICITUD en la Comunidad por la que se opte en primer lugar.
- En la misma solicitud , se pueden solicitar por ORDEN de PREFERENCIA, plazas de la MISMA ESPECIALIDAD, convocadas por OTRAS ADMINISTRACIONES.
- Si se presentan varias instancias de participación (solicitudes) para la misma especialidad de la misma persona, SÓLO contará la ÚLTIMA PRESENTADA, las demás serán anuladas y NO se DEVOLVERÁN las TASAS.

TRÁMITES QUE HAY QUE HACER PARA LA INSCRIPCIÓN

– UNO:

Cumplimentación, registro de la solicitud de participación, acreditación de requisitos y pago de tasas. (modelo oficial de solicitud, <https://www.sede.gva.es> o en <https://estabilizacion-edu.gva.es>.)

– DOS:

Petición de cita previa telemática para la aportación de documentación acreditativa de los méritos.

– TRES:

Aportación de la documentación acreditativa de los méritos para cada especialidad solicitada.

TRÁMITES QUE HAY QUE HACER PARA LA INSCRIPCIÓN

UNO: Cumplimentación, registro de la solicitud de participación, acreditación de requisitos y pago de tasas.

PROCEDIMENT EXTRAORDINARI D'ESTABILITZACIÓ

VAL

ES

Enllaços d'interés:

- [Convocatòria de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport](#)
- [Pàgina web relativa al procediment del Ministeri d'Educació i Formació Professional](#)
- [Descripció del procediment](#)
- [Manual de consulta de l'expedient personal relatiu al procediment](#)
- [FAQs – Preguntes freqüents](#)
- [Suport tècnic](#)

FASE 1. Tràmit d'inscripció al procediment selectiu extraordinari d'estabilització

Disponible des del dia 21 de novembre de 2022 fins les 23:59 hores del dia 21 de desembre de 2022

EN LA SOLICITUD:

- Se hará constar el cuerpo, el código y el nombre de la especialidad por la que se participa.
- Adjuntará el documento de **autobaremo de méritos**.
- No se valorará ningún mérito que no figure entre los declarados en el autobaremo.
- El documento de autobaremo deberá cumplimentarse previamente, para ello deberá descargarse de la página web <https://estabilizacion-edu.gva.es>
- Se deberá indicar la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo que se solicita y la titulación que declara para el cumplimiento del requisito lingüístico de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.
- Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por la persona interesada no podrá ser invocado por esta a efectos de futuras reclamaciones,

FASE 1. Tràmit d'inscripció al procediment selectiu extraordinari d'estabilització



<https://estabilizacion-edu.gva.es>

Descàrrega del model d'autobaremació (PDF)

Cal omplir un model diferent per cada especialitat



Guia d'usuari del tràmit d'inscripció al procediment extraordinari d'estabilització



Accés al tràmit d'inscripció al procediment extraordinari d'estabilització

Cal presentar una sol·licitud diferent per cada especialitat
NOMÉS AMB CERTIFICAT DIGITAL o CL@VE de la persona interessada

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD : HAY UNA GUÍA QUE INDICA PASO POR PASO CÓMO HACERLO.
1. ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA DE GVA.



2. MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN.



3. UNA VEZ SELECCIONADO EL MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN Y YA DENTRO DEL SISTEMA. CUMPLIMENTAR EL TRÁMITE.

TRAMITACIONES ACTUALES

Tramitaciones actuales en persistencia por parte del usuario.

No tiene tramitaciones pendientes, para iniciar una nueva tramitación, debe pulsar el botón de **Nueva tramitación**.

Nueva tramitación



4. HAY QUE IR SIGUIENDO LOS PASOS

1 ✓

2

3

4

5

6

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Debe saber

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.

1

DEBE SABER

Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.

Information

Información del Gestor Único de Contenidos (GUC)

Organismo: **Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.**

Plazo Inicio - Fin: -

Más información: **Detalle del trámite en GUC**

Información Específica

Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

2

RELLENAR

Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.

3

ANEXAR

Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.

4

PAGAR

Deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a esta solicitud. Una vez realizado el pago no podrá modificar los pasos anteriores.

5

REGISTRAR

Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.

6

GUARDAR

Se le proporcionará un justificante de registro firmado electrónicamente que le servirá como resguardo o justificante legal.

Iconografía

!

obligatorio

?

opcional

🔗

dependiente

Comenzar

>

5. RELLENAR CON NUESTROS DATOS

1

2

3

4

5

6

Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA SOLICITUD

Continuar

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

5. RELLENAR ORDEN DE PREFERENCIA

Inscripción en la convocatoria de estabilización de docentes 2022



Cancela
solicitud



Ce
Aplic

1 2 3 4 5 6
Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

	DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA SOLICITUD	
	ORDEN DE PREFERENCIA	

Iconografía

- Formulario obligatorio
- Formulario opcional
- Formulario dependiente
- Formulario no realizado
- Formulario o paso completado

Continuar

5. RELLENAR ORDEN DE PREFERENCIA



Orden de preferencia

B

DATOS DE LA SOLICITUD

* Comunidades autónomas a las que se presenta, por orden de preferencia (máximo 16 elementos)

+ Añadir

✎ Modificar

🗑 Eliminar

^ Subir

v Bajar

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO DE ACCESO

5. RELLENAR LA TITULACIÓN

C

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PERSONA SOLICITANTE

C.1) DATOS ACADÉMICOS

FILTRO DE BÚSQUEDA (1)

* TITULACIÓN ALEGADA PARA PARTICIPAR

Selecciona...



(1) Seleccione la Titulación Alegada del listado. Para reducir el listado de opciones, escriba el Código o Nombre en el FILTRO DE BÚSQUEDA y pulse sobre la lista. Si la titulación es una Homologación o no consta, seleccione HOMOLOGACIÓN / OTROS y describa la titulación en el campo TITULACIÓN.

* TITULACIÓN

5. RELLENAR LA ACREDITACIÓN DE LA ACTITUD PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA.



En caso de seleccionar título profesional de especialización didáctica, certificado de calificación pedagógica o certificado de aptitud pedagógica, obtenido antes del 1 de octubre de 2009, debe indicar la universidad donde obtuvo el título

SELECCIONE UNIVERSIDAD

Selecciona...

UNIVERSIDAD

5. RELLENAR , EN EL CASO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, LA ACREDITACIÓN PARA LA TUTELA DE LAS INVESTIGACIONES.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CAPACIDAD DE TUTELA EN LAS INVESTIGACIONES PROPIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Selecciona...



Selecciona...

Estar en posesión del título de doctor o doctora.

Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985 de 23 de enero) o el certificado diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA Real Decreto 778/1998 de 30 de abril).

Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

Por haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en las enseñanzas superiores de música.

5. RELLENAR ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS COOFICIALES

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE CASTELLANO (SÓLO PARA EXTRANJEROS)

Selecciona...



ACREDITACION DE CONOCIMIENTO DE VALENCIANO

Selecciona...



5. RELLENAR . TIPO DE TASA

Personal de ingreso a todos los cuerpos	32,00 €
Familias numerosas y monoparentales de carácter general	16,00 €
Familias numerosas y monoparentales de carácter especial	Exento
Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33 %	1,38 €
Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer	3,11 €

D

TASAS

* TIPO DE TASA

Selecciona...

* IMPORTE

Cerrar formulario



Finaliza



5. EL TRÁMITE VUELVE A LA PÁGINA INICIAL ,EN LA QUE HAY QUE COMPLETAR UN FORMULARIO- “DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES”

Inscripción en la convocatoria de estabilización de docentes 2022

 Cancela solicitud  Cerrar Aplicación

1 

2 Rellenar

3 Documentar

4 Pagar

5 Registrar

6 Guardar

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

  DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA SOLICITUD 

  ORDEN DE PREFERENCIA 

  CONDICIONES PARTICULARES Y TASAS 

  DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES 

Iconografía

 Formulario obligatorio

 Formulario opcional

 Formulario dependiente

 Formulario no realizado

 Formulario o paso completado

 Continuar 

5. SEÑALAR SÓLO SI NO SE AUTORIZA A CONSELLERIA A CONSULTAR ALGUNOS DE LOS DATOS

E

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento, son los señalados a continuación: datos de identidad de la persona interesada, titulaciones, diversidad funcional, certificación de familia numerosa, certificación de familia monoparental y certificación de no haber sido condenado por delitos sexuales. En caso de no autorizarlo, deberá marcar la casilla, indicando los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes, en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. (Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.).

- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a solicitar por medios telemáticos la certificación de familia numerosa (SI PROCEDE)
- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a solicitar por medios telemáticos la certificación de familia monoparental.(SI PROCEDE)
- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a solicitar por medios telemáticos la certificación de diversidad funcional.(SI PROCEDE)
- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a consultar por medios telemáticos los datos de identidad (DNI/ NIE)
- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a consultar por medios telemáticos los datos de los títulos universitarios y no universitarios alegados
- ☐ No autorizo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a solicitar por medios telemáticos la certificación de no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Solicito mi admisión a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que reúno todas las condiciones exigidas, tanto para el ingreso en la Función Pública como las especialmente señaladas en la convocatoria, y así mismo me responsabilizo de la veracidad de la documentación adjunta. En todo caso, me comprometo a probar documentalmente todos los datos y la documentación adjunta si la administración convocante lo requiere.



Información básica sobre el tratamiento de datos personales: De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos de que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos recogidos a través de este formulario y de aquellos incluidos en los documentos que lo acompañen y/o sean aportados por la persona interesada y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en proceso selectivo de acuerdo con lo establecido en las bases aprobadas al efecto. Puede ejercitar los derechos acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos. Consulte información detallada y completa en las bases de la Orden de Convocatoria del procedimiento selectivo así como en el Registro de Actividades de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.



Para velar por el cumplimiento de la LOPD, en el caso de que la persona declarante se acoja a las situaciones que se detallan a continuación, deberá cumplimentar un formulario telemático adicional para aportar la documentación que justifique dicha situación: • declarantes víctimas de actos de violencia de género que deseen ser tratadas durante el proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, de acuerdo al artículo 63 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, deberán aportar alguno de los medio de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana; • declarantes víctimas de actos de violencia de género que deseen acogerse a la tasa reducida por dicha condición, deberán aportar alguno de los medio de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana; • declarantes que deseen ser tratados durante el proceso selectivo con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo a la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar la tarjeta expedida por los órganos competentes; • declarantes que poseen un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, que deseen acogerse a la tasa reducida y que no autoricen la consulta telemática de dicha condición, deberán aportar la certificación expedida por los órganos competentes; • declarantes con diversidad funcional que necesiten adaptaciones de tiempo o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán aportar la certificación expedida por los órganos competentes.

Cancelar formulario ✕

Finaliza ✓

5. DECLARACIÓN: DEL TRÁMITE VUELVE A LA PANTALLA DE FORMULARIOS A RELLENAR Y HACEMOS CLIC EN “CONTINUAR” PARA PASAR A “DOCUMENTAR” NO SE SUBIRÁN LOS MÉRITOS TODAVÍA, SÓLO SE DIRÁ EL NÚMERO DE DOCUMENTOS QUE QUEREMOS SUBIR.

Inscripción en la convocatoria de estabilización de docentes 2022



Cancela
solicitud



Cer
Aplica

1 ✓

2

3

4

5

6

Debe saber > **Rellenar** > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Rellenar los formularios

En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.



DATOS DEL DECLARANTE Y DE LA SOLICITUD



ORDEN DE PREFERENCIA



CONDICIONES PARTICULARES Y TASAS



DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES



Iconografía



Formulario obligatorio



Formulario opcional



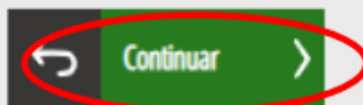
Formulario dependiente



Formulario no realizado



Formulario o paso completado



5. DECLARACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Una vez indicado el número de documentos, se aportará la DECLARACIÓN de los MÉRITOS del AUTOBAREMO La declaración de los méritos (autobaremo) se deberá aportar en este apartado, pero los **méritos se aportarán en un trámite específico** de aportación de méritos. Para poder aportar los méritos la persona aspirante deberá **solicitar turno** a través del sistema de cita previa detallado en la web del procedimiento. **LO EXPLICAMOS MÁS ADELANTE.** Todas las personas aspirantes deberán adjuntar el autobaremo o declaración de méritos El Autobaremo o declaración de méritos a aportar, puede descargarse directamente desde la página del procedimiento o a través del enlace que se facilita en el trámite al hacer clic sobre el autobaremo

¿ QUÉ OTROS DOCUMENTOS DEBO APORTAR AQUÍ?

- Personas con condición de familia monoparental o numerosa, que se hayan opuesto a la consulta telemática de la documentación por parte de la Administración.
- Personas extranjeras para acreditar el idioma del castellano.
- Personas extranjeras para acreditar el requisito de nacionalidad.

6. DOCUMENTAR:ANEXAMOS LA DOCUMENTACIÓN Y LE DAMOS A CONTINUAR

1 ✓

2 ✓

3

4

5

6

Debe saber > Rellenar > **Documentar** > Pagar > Registrar > Guardar

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.



Autobaremo



ANEXADO: 464569_(1).pdf





Continuar



Iconografía

-  Documento obligatorio
-  Documento opcional
-  Documento dependiente
-  Documento no anexado
-  Documento anexado o paso completado



Atención

Antes de realizar el pago de la tasa recuerde revisar la información introducida en los formularios de su solicitud, ya que una vez realizado el pago no podrá modificar ningún dato introducido en los mismos.

Recuerde que una vez realizado el pago, debe continuar la tramitación de su solicitud y finalizarla para que tenga efectos administrativos.

 **Aceptar**

7. PAGO . AQUÍ NO ACABA EL TRÁMITE.

Inscripción en procesos selectivos de docentes en la Conselleria de Educación

 Cancela solicitud

 Cerrar Aplicación

1 

2 

3 

4

5

6

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Pagar las tasas

Deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a esta solicitud. Una vez realizado el pago no podrá modificar los pasos anteriores.



Tasa Inscripción



Continuar



Iconografía

 Pago obligatorio

 Pago opcional

 Pago no realizado

 Pago efectuado o paso completado

7. PAGO DE TASAS: “PASARELA DE PAGO”

Personal de ingreso a todos los cuerpos	32,00 €
Familias numerosas y monoparentales de carácter general	16,00 €
Familias numerosas y monoparentales de carácter especial	Exento
Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33 %	1,38 €
Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer	3,11 €



Pasarela de pagos

Se va a redirigir a la pasarela de pagos para realizar el pago. Una vez finalizado el proceso de pago, se retornará al asistente para continuar la tramitación

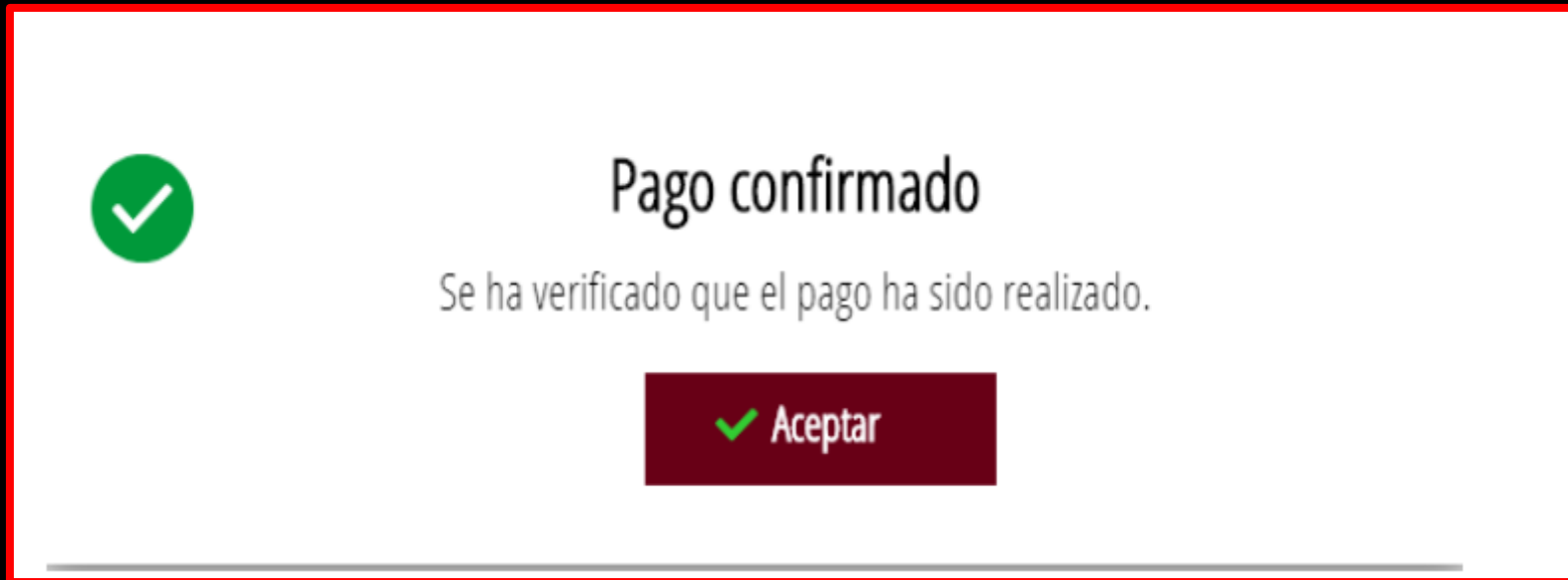
Recuerde que una vez realizado el pago, debe continuar la tramitación de su solicitud y finalizarla para que tenga efectos administrativos.

✓ Aceptar



Cancelar

7. SELECCIÓN DEL MÉTODO DE PAGO: TARJETA O CUENTA BANCARIA Y SE REALIZA EL PAGO



7. PAGO: LE DAMOS A CONTINUAR

INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS



Cancela
solicitud



Cerrar
Aplicación

1 ✓

Debe saber >

2 ✓

Rellenar >

3 ✓

Documentar >

4 ✓

Pagar >

5

Registrar >

6

Guardar

Pagar las tasas

Deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a esta solicitud. Una vez realizado el pago no podrá modificar los pasos anteriores.



Tasa Inscripción



Iconografía



Pago obligatorio



Pago opcional



Pago no realizado



Pago efectuado o paso completado



Continuar



8. REGISTRAR

1 ✓ 2 ✓ 3 ✓ 4 ✓ 5 6
Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > **Registrar** > Guardar

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados

 Datos del declarante y de la solicitud

 Orden de preferencia

 Condiciones particulares y tasas

 Declaraciones y autorizaciones

Anexos aportados

 Aspirantes no nacionales de algún estado de la Unión Europea.

 Documento AUTOBAREMO_C obligatorio si el idioma de tramitación es el castellano.

 Recuerde que para la aportación de la documentación de méritos debe solicitar turno desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el día 15 de enero de 2023 en la siguiente página

 Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.



8. REGISTRAR



¿Está seguro de querer registrar la solicitud?

Recuerde que una vez registrada no podrá modificarla



Aceptar



Cancelar

8. FIRMA ELECTRÓNICA



Firma electrónica

Se va a redirigir a FRe para realizar la firma electrónica. Una vez finalizada la firma, se retornará al asistente para continuar la tramitación.

✓ Aceptar



Cancelar

YA VAMOS ACABANDO...



Operación realizada

Registro realizado correctamente. En breve aparecerá reflejado en la Carpeta Ciudadana del solicitante. Si como presentador de la solicitud, usted dispone de una autorización de representación en el registro de representantes de la Generalitat Valenciana, también podrá acceder a dicha información.

 **Aceptar**

9. GUARDAR: SE LE DA A “GUARDAR” Y DESDE LAS FLECHAS DESCARGA EL JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

1 ✓

2 ✓

3 ✓

4 ✓

5 ✓

6 ✓

Debe saber > Rellenar > Documentar > Pagar > Registrar > Guardar

Imprimir la solicitud

✓

La solicitud se ha registrado correctamente.

Justificante del registro

Es recomendable que se guarde en su equipo el justificante de registro firmado digitalmente. Si desea imprimir una copia en papel use la versión imprimible, que generará un código de seguridad sobre el documento.

Detalle del justificante



Nos interesa su opinión

Valore del 1 al 10 el servicio que le hemos ofrecido y pulse el botón Valora.

Sin valorar

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Valora >



Cerrar
Aplicación

1 ✓

Debe saber

2 ✓

Rellenar

3 ✓

Documentar

4 ✓

Pagar

5 ✓

Registrar

6 ✓

Guardar

Imprimir la solicitud



La solicitud se ha registrado **correctamente**.

Justificante del registro

Es recomendable que se guarde en su equipo el justificante de registro firmado digitalmente. Si desea imprimir una copia en papel use la versión imprimible, que generará un código de seguridad sobre el documento.



Detalle del justificante



Nos interesa su opinión

i

Gracias por usar este servicio.

La puntuación que ha dado a la tramitación ha sido de 10 .

Continuaremos mejorando con sus sugerencias.

BAREMOS DE MÉRITOS:

- Adjuntaremos el documento de **autobaremo de méritos**.
- No se valorará ningún mérito que no figure entre los declarados en el autobaremo.
- El documento de autobaremo deberá cumplimentarse previamente, para ello deberá descargarse de la página web <https://estabilizacion-edu.gva.es>

FASE 1. Tràmit d'inscripció al procediment selectiu extraordinari d'estabilització

<https://estabilizacion-edu.gva.es>



Descàrrega del model d'autobaremació (PDF)

Cal omplir un model diferent per cada especialitat



Guia d'usuari del tràmit d'inscripció al procediment extraordinari d'estabilització



Accés al tràmit d'inscripció al procediment extraordinari d'estabilització

Cal presentar una sol·licitud diferent per cada especialitat
NOMÉS AMB CERTIFICAT DIGITAL o CL@VE de la persona interessada



Guia d'usuari del tràmit d'aportació de documentació sensible

(per a casos de diversitat funcional, violència de gènere i reconeixement d'identitat de gènere)



Accés al tràmit d'aportació de documentació sensible

(per a casos de diversitat funcional, violència de gènere i reconeixement d'identitat de gènere)

NOMÉS AMB CERTIFICAT DIGITAL o CL@VE de la persona interessada

1. EXPERIÈNCIA DOCENT PRÈVIA (màxim 7,0000 punts)

	Comunitat Valenciana		Altres CAs		Barem	Punts
	Anys	Mesos	Anys	Mesos		
1.1. Per cada any d'experiència docent en l'especialitat del cos al qual opta en centres públics.					Any 0,7000 punts Mes 0,0583 punts	
1.2. Per cada any d'experiència docent en altres especialitats del mateix cos al qual s'opta, en centres públics.					Any 0,3500 punts Mes 0,0291 punts	
1.3. Per cada any experiència docent en altres especialitats d'altres cossos diferents al qual s'opta, en centres públics.					Any 0,1250 punts Mes 0,0104 punts	
1.4. Per cada any d'experiència docent en especialitats del mateix nivell o etapa educativa del mateix cos en altres centres diferents als centres públics.					Any 0,1000 punts Mes 0,0083 punts	
TOTAL APARTAT 1 (màxim 7.0000 punts)						

2. FORMACIÓ ACADÈMICA (màxim 3,0000 punts)

	Barem			Punts
2.1. Expedient acadèmic del títol al·legat, sempre que, amb caràcter general, es corresponga amb el nivell de titulació exigida per a l'ingrés en el cos (Doctor, Llicenciat, Enginyer o Arquitecte, per a cossos docents Subgrup A1, o Diplomats Universitaris, Enginyer Tècnic o Arquitecte Tècnic, per a cossos docents Subgrup A2)	Escala de 0 a 10 De 6,00 fins a 7,49 De 7,50 fins a 8,99 De 9,00 fins a 10,00	Escala de 0 a 4 De 1,50 a 2,50 De 2,51 a 3,39 De 3,40 a 4,00	0,5000 punts 1,0000 punts 1,5000 punts	
2.2. Doctorat, postgraus i premis extraordinaris				
	Titulació	Barem	Punts	
2.2.1. Per posseir el títol de Doctor sempre que no haja sigut al·legat com a requisit per a l'ingrés en la funció pública docent.		1,0000 punt		
2.2.2. Pel Certificat-Diploma acreditatiu d'Estudis Avançats (Reial decret 778/1998, de 30 d'abril), el				
Títol Oficial de Màster (obtingut conforme al Reial decret 56/2005, de 21 de gener, Reial decret 1397/2007, de 29 d'octubre o Reial decret 1002/2010, de 5 d'agost), la Suficiència investigadora (Reial decret 185/1985, de 23 de gener) o qualsevol altre títol equivalent sempre que no hagen sigut al·legats com a requisit per a l'ingrés en la funció pública docent.		1,0000 punt		

2.2.3. Per haver obtingut premi extraordinari en el doctorat.		0,5000 punts	
2.3. Altres titulacions universitàries			
	Titulació	Barem	Punts
2.3.1 Titulacions de primer cicle. Per cada Diplomatura, Enginyeria Tècnica, Arquitectura Tècnica o títols declarats legalment equivalents i pels estudis corresponents al primer cicle d'una Llicenciatura, Arquitectura o Enginyeria. En el cas d'aspirants a cossos de funcionaris docents Subgrup A2, no es valoraran per aquest subapartat, en cap cas, el primer títol o estudis d'aquesta naturalesa que presente l'aspirant. En el cas d'aspirants a cossos de funcionaris docents Subgrup A1, no es valoraran per aquest subapartat, en cap cas, el títol o estudis d'aquesta naturalesa que hagen sigut necessaris superar per a l'obtenció del primer títol de Llicenciatura, Enginyeria o Arquitectura que presente la persona aspirant.		1,0000 punt	

2.3.2 Titulacions de segon cycle.

Pels estudis corresponents al segon cycle de Llicenciatures, Enginyeries, Arquitectures o títols declarats legalment equivalents.

Es valorarà en aquest subapartat la possessió del títol de grau.

En el cas d'aspirants a cossos de funcionaris docents del Subgrup A1, no es valoraran per aquest subapartat, en cap cas, els estudis que hagen sigut necessaris superar (primer cycle, segon cycle o, en el seu cas, ensenyaments complementaris), per a l'obtenció del primer títol de Llicenciatura, Enginyeria o Arquitectura que presente la persona aspirant.

1,0000 punt

2.4. Titulacions d'ensenyaments de règim especial i de la formació professional específica

2.4.1 Per cada títol professional de Música o Dansa.

0,5000 punts

2.4.2. Per cada certificat de nivell avançat o equivalent de les Escoles Oficials d'Idiomes.		0,5000 punts	
2.4.3. Per cada títol de Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny.		0,2000 punts	
2.4.4. Per cada Títol de Tècnic Superior de formació professional.		0,2000 punts	
2.4.5 Per cada Títol de Tècnic Esportiu Superior.		0,2000 punts	

2.5. Domini d'idiomes estrangers

Per aquells certificats de coneixement d'una llengua estrangera, expedits per entitats acreditades conforme al que es determine en les convocatòries, que acrediten la competència lingüística en un idioma estranger de nivell avançat C1 o C2, segons la classificació del Marc europeu comú de referència per a les Llengües. Els certificats de nivell avançat C1 o C2 d'un mateix idioma, acreditats d'acord amb l'apartat 2.4 o bé 2.5, es valoraran per una sola vegada en un o en un altre apartat. Així mateix, quan es presenten en aqueixos apartats per a la seua valoració diversos certificats dels diferents nivells acreditatius de la competència lingüística en un mateix idioma, es valorarà solament el de nivell superior.	Idioma (nivell)	Barem	Punts
		0,5000 punts	
TOTAL APARTAT 2 (màxim 3,0000 punts)			

3. Altres mèrits (màxim 5,0000 punts)				
	Comun. Valenc.	Any procediment / especialitat (CCAA)	Barem	Punts
3.1. Per la superació de la fase d'oposició en la mateixa especialitat del cos a la qual s'opta (màxim 5 punts) Per cada procediment selectiu d'ingrés en cossos de la funció pública docent, que hagen sigut convocats des de 2012, inclòs, i en el qual s'acredite haver superat la fase d'oposició en la mateixa especialitat a la qual es participa. Es valorarà en aquest subapartat la superació d'un màxim de dos procediments.	☐		2,5000 punts/ procediment	
	☐			
	☐			
	☐			

3.2. Per cada curs de formació permanent i perfeccionament superat, relacionat amb l'especialitat a la qual s'opta o amb l'organització escolar, les noves tecnologies aplicades a l'educació, la didàctica, la psicopedagogia o la sociologia de l'educació, convocat per administracions públiques amb plenes competències educatives o per universitats, o activitats incloses en el pla de formació permanent organitzats per entitats col·laboradores amb les administracions educatives, o activitats reconegudes per l'administració educativa corresponent (màxim 2,0000 punts)

a) Curs no inferior a 10 crèdits (0,5000 punts)	Registrat en OVIDOC	Aportat	Crèdits	Hores	Punts
	☐	☐			
	☐	☐			
b) Curs no inferior a 3 crèdits (0,2000 punts)	Registrat en OVIDOC	Aportat	Crèdits	Hores	Punts
	☐	☐			
	☐	☐			
	☐	☐			
TOTAL APARTAT 3 (màxim 5,0000 punts)					

PUNTUACIÓ FINAL (màxim 15 punts)		
1. Experiència docent prèvia (màxim 7,0000 punts)	1.1. Per cada any d'experiència docent en l'especialitat del cos al qual opta en centres públics.	
	1.2. Per cada any d'experiència docent en altres especialitats del mateix cos al qual s'opta, en centres públics.	
	1.3. Per cada any experiència docent en altres especialitats d'altres cossos diferents al qual s'opta, en centres públics.	
	1.4. Per cada any d'experiència docent en especialitats del mateix nivell o etapa educativa del mateix cos en altres centres diferents als centres públics.	

2. Formació acadèmica (màxim 3,0000 punts)	2.1. Expedient acadèmic del títol al·legat	
	2.2 Doctorat, postgraus i premis extraordinaris	
	2.3. Altres titulacions universitàries	
	2.4. Titulacions d'ensenyaments de règim especial i de la formació professional específica	
	2.5. Domini d'idiomes estrangers	

3. Altres mèrits (màxim 5,0000 punts)	3.1. Per la superació de la fase d'oposició en la mateixa especialitat del cos al qual s'opta (màxim 5 punts)	
	3.2. Formació permanent (màxim 2,0000 punts)	
TOTAL (màxim 15,0000 punts)		

RESUMEN : MÉRITOS

1. EXPERIENCIA DOCENTE – 7 PUNTOS
2. FORMACIÓN ACADÉMICA –3 PUNTOS.
3. OTROS MÉRITOS –5 PUNTOS, de los que sólo se puede conseguir la TOTALIDAD, si se ha aprobado una OPOSICIÓN a partir de 2012. Si no, accedemos a 2 PUNTOS como máximo en este apartado.

FASE 2. Cita prèvia per a l'aportació de la documentació acreditativa de mèrits

Disponible des de les 9 hores del 22 de novembre de 2022 fins les 15 hores del dia 13 de gener de 2023



Sol·licitud de cita prèvia per a l'aportació de la documentació acreditativa de mèrits

Important:

- La sol·licitud de cita prèvia no requereix de firma electrònica i ha d'indicar-se el DNI de la persona participant.
- Només s'ha de sol·licitar una cita per persona participant.
- Es pot tornar a consultar la data i l'hora de la cita assignada a la web de sol·licitud de cita, fent clic en "comprovar cita prèvia".

PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL AUTOBAREMO:

- **Todas** las personas participantes deberán solicitar **del 22 de noviembre hasta el 13 de enero de 2023, cita previa telemática.**
- La solicitud de cita previa en <https://estabilizacion-edu.gva.es> ,de la página web de la Conselleria.
- Fechas para aportar los méritos: **del 23 de diciembre hasta al 17 de enero de 2023,** (méritos incluidos en el autobaremo de la correspondiente especialidad que no obren en poder de esta administración). OVIDOC para consultar qué datos tienen <https://ovidoc.edu.gva.es/>.
- Cuando se participe por **más de una especialidad**, se presentará **una solicitud** de participación **por cada especialidad.**
- Si solicitas **más de una especialidad como primera opción en la Comunitat Valenciana**, deberás incorporar todos los documentos justificativos correspondientes al **autobaremo de cada una de las especialidades solicitadas**, que no obren en poder de la administración.

TRÁMITES QUE HAY QUE HACER PARA LA INSCRIPCIÓN

BAREM PROVISIONAL

A partir del 22 de DICIEMBRE de 2022. Si tienes acceso a OVIDOC, podrás consultar el baremo que obtendrías con los datos que obren en poder de la administración. (apartado: TRÁMITES> CONSULTA DEL BAREMO PROVISIONAL).

Si tienes documentación que allí NO APARECE, la tendrás que presentar en la FASE 3 del procedimiento.

TRÁMITES QUE HAY QUE HACER PARA LA INSCRIPCIÓN

FASE 3. Aportació de la documentació acreditativa de mèrits

A partir de la data assignada en la CITA PRÈVIA:



Guia d'usuari del tràmit d'aportació de documentació



Accés al tràmit d'aportació de documentació

NOMÉS AMB CERTIFICAT DIGITAL o CL@VE de la persona interessada

IMPORTANT FASE 3:

- Si has solicitado en la FASE 1 participar por DIFERENTES ESPECIALIDADES , tendrás que presentar UN TRÁMITE de aportación de documentación para CADA ESPECIALIDAD. TODOS dentro de la cita previa asignada.
- Sólo se tendrán en cuenta los méritos aportados en la AUTOBAREMACIÓN que se adjunta a la SOLICITUD de INSCRIPCIÓN.
- Tienes 48 HORAS para poder APORTAR Los TRÁMITES DE APORTACIÓN de DOCUMENTACIÓN a partir de la hora asignada en la CITA.

RESUMEN : ¿ QUÉ HE DE HACER ?

1. INSCRIPCIÓN- DESDE LAS 23:59 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE.
2. PEDIR CITA PREVIA - DESDE LAS 9:00 HORAS DEL 22 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 13 DE ENERO DE 2023.
3. APORTAR MÉRITOS- DEL 23 DE DICIEMBRE AL 17 DE ENERO DE 2023. (LOS QUE NO ESTÉN EN OVIDOC)

PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES: En la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: diez días hábiles a partir de su publicación. Las reclamaciones se dirigirán a la presidencia del tribunal a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<https://sede.gva.es>).

PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS: Una vez estudiadas y resueltas por los tribunales de selección las alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales en tiempo y forma, en la web (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>) Y en la página del Ministerio de Educación <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertastrabajo/oposiciones.html>

RECURSO DE ALZADA; en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en la web, por vía telemática en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<https://sede.gva.es>).

SECCIÓ SINDICAL D'ENSENYAMENT DE CGT- VALÈNCIA.

ensenyament@cgtvalencia.net

